



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 130

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

PRIMERO.- Atento exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Salud Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones amplíe la cobertura de protección a los pacientes que padecen de hemofilia, Insuficiencia Renal Crónica y Hepatitis C, dentro del Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos y del Catálogo Universal de los Servicios de Salud del Seguro Popular; asimismo, para que en el ámbito de sus atribuciones realice la creación de una Norma Oficial Mexicana para la detección, diagnóstico y tratamiento de la Hemofilia.

SEGUNDO.- Atento exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Salud Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones realice la creación de una Norma Oficial Mexicana para la detección, diagnóstico y tratamiento de la Hemofilia.

TERCERO.- Atento exhorto al Titular de la Secretaría de Salud en el Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones, lleve a cabo una campaña de información masiva y permanente dirigida a la población oaxaqueña en general, en la que se den a conocer los factores de riesgo que pueden originar el contagio de los diferentes tipos de hepatitis, a fin de hacer posible su detección temprana.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Comuníquese a los interesados.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

ACUERDO 130

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 21 de enero de 2015.



**DIP. LESLIE JIMÉNEZ VALENCIA
PRESIDENTA.**



**DIP. IRAIS FRANCISCA GONZALEZ MELO
SECRETARIA.**



**DIP. CARLOS ALBERTO VERA VIDAL
SECRETARIO.**



**DIP. DULCE ALEJANDRA GARCÍA MORLAN
SECRETARIO.**



**DIP. JEFTÉ MÉNDEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO.**